INVITACIÓN CD-041

contratacion@essmar.gov.co 28/7/2022 7:09 PM

Para servicioalcliente@enlineapagos.com

Responder Responder a todos Reenviar Borrar Añadir a remitentes seguros

Añadir a remitentes bloqueados

Por medio del presente se remite invitación a ofertar No. CD-41-ESSMAR ESP, para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es "ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P.".

La propuesta deberá ser entregada dentro del plazo y en las condiciones establecidas en el cronograma de La Invitación que se adjunta.

Cualquier observación será atendida por este medio, hasta un día antes del vencimiento del plazo para recibir propuesta.

Cualquier modificación a la invitación y demás será comunicada por este medio.

Se anexa invitación junto con los Estudios Previos Correspondientes

OFICINA DE ASESORA DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACIÓN ESSMAR ESP

Comentario

"LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P.; SE PERMITE AVISAR QUE CONVOCA AL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN".

Modalidad de Selección:

CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso Número: CD-041-ESSMAR E.S.P

INVITACIÓN A OFERTAR

Señores:
EN LINEA PAGOS ELP-LATAM
Dirección: Autopista norte – Av Cr 45 N°.108ª-50 Piso 6
Cel: 3188895744
Correo Electrónico: servicioalcliente@enlineapagos.com

Asunto: Invitación Presentación de Oferta

La Empresa de Servicios Públicos de Santa Marta ESSMAR ESP, está interesada en celebrar contrato bajo las siguientes condiciones:

1. INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

1.1 OBJETO DEL PROCESO: "ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P."

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL: Teniendo en cuenta la identificación de la necesidad y el estudio de Mercado existe disponibilidad presupuestal para la presente vigencia, el valor asignado para efectuar el proceso de contratación es hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 152.668.830) impuestos incluidos**, el cual se encuentra debidamente respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 22000463 de fecha 26 de julio de 2022; Expedido por La Agente Especial de la ESSMAR E.S.P.

1.3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: LA ESSMAR E.S.P. en virtud del Pacto por la Transparencia en la Gestión; velará porque todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos del presente Proceso de Selección y el contrato que surge como consecuencia de este, estén revestidos al máximo de los postulados y principios consagrados por la Constitución Política y la Ley.

En caso de que LA ESSMAR E.S.P., advierta hechos constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el Proceso de Selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta; de igual manera, vigilará y denunciará cualquier conducta dolosa en que incurra alguno de los funcionarios que participan en el proceso.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato. (ANEXO N°2).

2. CONDICIONES PARA CONTRATAR

2.1 CONDICIONES GENERALES

Tipo de Contrato: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación del servicio que se presenten.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo con las necesidades de la Empresa, se requiere una plataforma para pagos en línea con los siguientes servicios mínimos:

ITEM	DETALLE
1	TRANSACCIÓN PSE
2	TRANSACCIÓN CON TARJETAS DE CREDITO
3	PROCESAMIENTO SERVICIO DÉBITO AUTOMÁTICO
4	PORTAL DE PAGOS
5	TRANSACCIÓN NEQUI, DAVIPLATA, RAPIPAY Y TARJETAS MOVII
6	EMAIL Y ENLACE DE COBRO

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones técnicas ofrecidas dentro de la Oferta, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

Para lo anterior, el proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N°3 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

2.4 PLAZO DEL CONTRATO Y VIGENCIA: De conformidad con las necesidades de la Empresa, el plazo estimado para el contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato o los meses y días efectivamente transcurridos desde la suscripción del Acta de Inicio que en todo caso no podrá superar al 31 de diciembre de 2022, salvo casos excepcionalmente justificados. El Acta de Inicio del Contrato se suscribirá tras el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato, es decir, una vez se suscriba la minuta contractual, se aprueben las garantías del contrato y se expida el correspondiente Registro Presupuestal. **VIGENCIA:** : Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del Contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de liquidación, siempre y cuando la ESSMAR E.S.P. así lo requiera y solicite a El CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación. El lugar de cumplimiento del contrato será la jurisdicción geográfica del Distrito

Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena en el sitio que determine la Empresa, con lo cual es claro que no se generarán gastos adicionales por concepto de trasporte o cualquier otro costo directo o indirecto.

2.5 FORMA DE PAGO:

: La Empresa cancelará al contratista el valor del contrato, mediante pagos parciales a corte financiero de cada mes, equivalentes al número de transacciones exitosas realizadas por medio de la plataforma, el costo por transacción se regirá según lo pactado en la propuesta y el medio de pago usado en la transacción, el valor facturado y aceptado por la ESSMAR E.S.P. con detalle de las actividades realizadas en cada uno de los meses a facturar previa entrega de los siguientes requisitos

1. Reporte mensual de transacciones realizada del periodo a ser facturado.
2. Presentación del correspondiente informe de actividades del mes a facturar.
3. Aprobación del acta de recibo satisfacción por parte del supervisor designado.
4. Certificado de que se encuentra al día con sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
5. Presentación de la cuenta de cobro o factura de venta ajustada a los requisitos de ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: La factura será cancelada por la ESSMAR E.S.P., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa aprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del Jefe de Presupuestos y Costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación final del Área Financiera y/o contable, según la disponibilidad de caja de la Entidad;

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si la cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o ésta no se acompaña de los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato a suscribir, el lugar de ejecución será el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta - Magdalena.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATO: Las obligaciones del contrato serán las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:). Cumplir y ejecutar cabalmente el objeto del presente contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas, a la luz de las disposiciones legales vigentes; b). Prestar los servicios contratados con calidad y oportunidad; c). Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del contrato; d). Presentar previo a cada pago informes del cumplimiento de las obligaciones contractuales y dentro de los cinco (5) días posteriores a la terminación del contrato informe final del mismo; e). Entregar al supervisor del contrato previo a cada pago y para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento, los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; f). Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato, su objeto y obligaciones; g). Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato; h). Deberá constituir las garantías que se le exijan en el contrato; i). Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto del presente contrato; j). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA, además de las obligaciones de orden legal, deberá cumplir con aquellas que se deriven del objeto contratado y en especial las siguientes: **1).** Prestar los servicios de la contratación teniendo en cuenta las condiciones y requisitos técnicos y legales conforme a los documentos de la invitación, la propuesta u oferta y el contrato que se suscriba; y de acuerdo con la distribución que se indique. **2.)** Entregar reporte mensual de transacciones realizada del periodo a ser facturado a la ESSMAR E.S.P. **3.)** Ofrecer la garantía legal al bien entregado en los términos del estatuto del consumidor. **4.)** Garantizar de manera idónea y transparente las obligaciones exigidas en la necesidad, una vez llevado a cabo el recaudo a través de la plataforma virtual. **5.)** Girar los fondos captados que se depositan directamente en la cuenta de la entidad, y que estos provienen exclusivamente de las Entidades Financieras. **6.)** Se compromete a que la infraestructura arrendada sea sostenida, de tal modo que garantice la disponibilidad del servicio conforme a los manuales de integración disponibles en la plataforma de pagos en línea, teniendo en cuenta que pueden existir eventos nocivos no imputables a la operatividad de la plataforma sino a su dependencia de otros operadores tales como las redes de las Franquicias de Tarjetas de Crédito, Servicios Prestados por terceros tales como Credibanco, Redeban Multicolor RBM y de las redes del servicio PSE Prestado por ACH COLOMBIA S.A. 6.) Cumplir con los tiempos pactados y proteger las políticas de la empresa ESSMAR E.S.P. de manera profesional y segura. **7.)** Se compromete a mantener activa la plataforma de pago en línea las 24 horas del día, los 365 días del año, para que los clientes de EL ARRENDATARIO realicen sus pagos cualquier día a cualquier hora. **8.)** Ajustar las condiciones del bien a las exigencias del contratante. **9.)** Reportar cualquier inconveniente que se presente en la ejecución del contrato. **10.)** Dar respuesta de manera oportuna a las comunicaciones que se le formulen por parte del supervisor del contrato. **11.)** Presentar factura /o cuenta de cobro según el objeto contractual en pesos colombianos. **12.)** El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios contenidos en su oferta. **13)**Las demás que sean inherentes y connaturales al objeto del contrato.PARÁGRAFO ÚNICO: Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a: 1). El contratista deberá presentar al supervisor del contrato el listado del personal que ingresará la entidad o empezará las actividades en la infraestructura de la entidad, con nombres completos, documentos de identidad, soportes de EPS, ARL, AFP, Certificación de Alturas (Si se requiere para la labor); 2). El supervisor del contrato enviará al área encargada del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo -SG-SST- el cumplimiento del pago de seguridad social antes de dar inicio al contrato; 3). El contratista contará con un responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad Salud en el Trabajo con licencia vigente, durante todo el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a la resolución 0312 del 2019; 4). El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal EPP al personal que utilizará durante la ejecución del contrato, generando controles de uso y estado. Se debe contar por parte del contratista con un inventario mínimo de -EPP- suficiente para reemplazarlos en caso de deterioro o pérdida; 5). El contratista exigirá el porte de los elementos de protección personal -EPP- al personal utilizado por éste en el área de trabajo; 6). El contratista deberá contar con un botiquín de primeros auxilios disponible al momento de iniciar actividades u obligaciones relacionadas en el contrato; 7). El contratista deberá generar las medidas pertinentes para la recolección de material sobrante como residuos de su actividad contractual según lo dispuesto en la legislación legal vigente; 8). El contratista señalizará debidamente el lugar donde se ejecutará la actividad contratada con las señales preventivas y de advertencia según sea el caso; 9). El personal del contratista utilizará durante la ejecución de las actividades contratadas las herramientas, equipos e implementos de seguridad requeridos de acuerdo con las normas técnicas; 10). Si durante el desarrollo de las actividades que realice el contratista en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la ESSMAR ESP se presenta una emergencia, todo el personal del contratista deberá acatar las órdenes emitidas por el personal de la entidad contratante; 11). No se podrán consumir ni ingresar bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas y se encuentra prohibido fumar en las instalaciones o bienes afectos a la prestación del servicio de la entidad; 12). El contratista se comprometerá a adoptar todas las medidas que garanticen el bienestar de sus colaboradores en cumplimiento del

objeto contratado. 13)Todo el personal del contratista que ingrese las instalaciones de la entidad contratante deberá tener carné de identificación visible. Los datos a incluir en el brazalete son los siguientes: nombre completo, documento de identidad, grupo sanguíneo, contacto en caso de emergencia número de teléfono, alérgico a, nombre de EPS y ARL. 14). En caso de encontrar situaciones anormales en las diferentes inspecciones relacionadas con la Seguridad Salud en el Trabajo, el contratista deberá comprometerse mediante acta a solucionar lo pertinente en el plazo que se establezca, el cual en todo caso no superará un plazo máximo de 48 horas. 15). Antes de iniciar el contrato el personal del contratista recibirá una inducción por parte del encargado de Seguridad y salud en el trabajo de la ESSMAR E.S.P. 16). Si para la ejecución del servicio se requiere algún tipo de vehículos, el área encargada de la Salud y Seguridad en el Trabajo realizará un preoperacional para validar que se encuentre en condiciones adecuadas para su operación.
Esta información debe ser entregada y avalada por la ESSMAR E.S.P., previo a la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LA ESSMAR E.S.P.- 1). Cumplir con las obligaciones del contrato y su alcance. **2).** Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del contrato. **3).** Cancelar el calor del contrato, en la forma y condiciones pactadas. **4).** Informar al CONTRATISTA los lugares, horarios y demás aspectos requeridos para el cumplimiento del Contrato. **5).** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del Supervisor del contrato. **6).** Aplicar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas durante el arrendamiento. **7)**·Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

2.8 SUPERVISOR Y SUS OBLIGACIONES: La supervisión, responsabilidad y seguimiento de la contratación estará a cargo del **el** PROFESIONAL ESPECIALIZADO del grupo TICS adscrito a la Secretaría General o quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto, quien para tal fin tendrá las siguientes funciones: **1)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **2)** Solicitar al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **3)** Velar por los intereses de la Entidad y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **4)** Elaborar y suscribir juntamente con el CONTRATISTA el Acta de Iniciación del contrato. **5)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **6)** Expedir la Certificación Mensual del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.

2.9 GARANTÍAS: En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, una garantía con **CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** y en favor de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P. NIT. 800181106-1** con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA.
CUMPLIMIENTO	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Por el 20% del valor del contrato.	Por un plazo igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más.

PARÁGRAFO ÚNICO: Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, el CONTRATISTA se compromete a presentar en la entidad copia de todas aquellas pólizas suscritas.

2.10 **RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** Conforme al Manual de contratación vigente de la ESSMAR E.S.P. en su parte considerativa indica lo siguiente: *"El régimen jurídico de los contratos celebrados*

por las empresas prestadoras de servicios públicos, será el de derecho privado por vía general, el dispuesto en sus manuales y reglamentos internos de contratación con las excepciones que consagra la misma Ley 142 de 1994, todo ello con el fin de buscar una eficiente prestación de los servicios públicos toda vez que de no lograrse este fin, puede acarrear perjuicio para derechos de alta significación como la vida, la integridad personal, la salud, entre otros, máxime si se tiene en cuenta que el constituyente de 1991 dedicó la especial regulación en esta materia con la finalidad de asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional".

Adicionalmente esta necesidad de la ESSMAR E.S.P., se adelantará en el marco de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente y, según sea el caso, estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el Manual de Contratación en su parte introductoria establece lo siguiente: *Dado lo anterior, toda la contratación que adelante la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta E.S.P. se regirá por lo previsto en su Manual de Contratación y a falta de regulación expresa en éste, se regirá por las disposiciones comerciales y civiles que puedan resultarles aplicables, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sus prestaciones y la naturaleza propia de la entidad.*

Ahora bien, conforme al presupuesto oficial del presente proceso de selección y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección según los parámetros establecidos en el **Manual de Contratación de LA ESSMAR E.S.P**; es mediante contratación directa.

Ahora bien, conforme al presupuesto oficial del presente proceso de selección y la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección según los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de LA ESSMAR E.S.P; es mediante contratación directa.

Por otra parte, atendiendo la descripción de la necesidad el presente documento, se procede a adelantar el presente proceso de selección con la modalidad de contratación directa teniendo en cuenta el manual de contratación que indica lo siguiente:

CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual la ESSMAR ESP contrata obras, bienes o servicios, cuya cuantía del contrato que se pretenda celebrar no sea superior los tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o cuando sea aplicable alguna de siguientes causales:

- Arrendamiento o adquisición de bienes muebles e inmuebles

3. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO.

3.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	**INVITACIÓN A OFERTAR**	**Fecha:** Del 28 JULIO de 2022.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COMPLETA	**Fecha:** El 29/JULIO/2022. **Hora Entrega de Propuesta:**	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P.,

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
2		De 8:00 A.M. - 2:30P.M.	Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira. La propuesta física debe entregarse en sobre cerrado, con portada describiendo lo siguiente: *Nombre de la empresa y/o persona natural, con su respectivo número de identificación tributaria - NIT. *Nombre del representante legal y su número de identificación. *Número de Folios aportados dentro del sobre con la propuesta económica. *Número del proceso y objeto. *Datos de póliza de garantía y seriedad de la oferta: N° de póliza, valor y vigencia de la garantía.
3	**EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, SOLICITUD DE DOCUMENTOS O ACLARACIONES Y DEMOSTRACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**	**Fecha:** Hasta el 01/AGOSTO/2022.	En las instalaciones de LA ESSMAR E.S.P.
4	**TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN (PRESENTACION DE SUBSANACIONES – TERMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO)**	**Fecha traslado:** Hasta el 02/JAGOSTO/2022.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
5	**COMUNICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO Y PUBLICACIÓN.**	**Fecha:** El 03/AGOSTO/2022.	A través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co y/o de manera física en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.
6	**ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**	**Fecha:** El 03/AGOSTO/2022..	Se proyectará en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P.

3.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS U OFERTAS Y/O DOCUMENTOS: las Ofertas se entregarán a través del correo electrónico contratacion@essmar.gov.co de y/o **manera física en sobre cerrado, en las instalaciones de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL** DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P., Ubicada en el KM 7 Troncal del Caribe, Calle 70 N° 12 – 418 Bodegas de Gaira.

3.3 COMITÉ EVALUADOR: La ESSMAR E.S.P. contará con un Comité Evaluador el cual será el encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las propuestas y los habilitantes, evaluar y calificar las propuestas recibidas y resolver las observaciones que formule el Oferente, todo dentro de los términos establecidos en la Ley.

Las Propuestas presentadas por los Oferentes, que hayan acreditado los requisitos de presentación de propuestas y los habilitantes exigidos en este documento y en el estudio previo, serán evaluados

por La ESSMAR E.S.P. sin que por tal razón el comité evaluador este obligado a recomendar positivamente.

El Comité estará conformado por los funcionarios o invitados de apoyo que se determinen mediante acto de designación, el cual en todo caso no podrá estar conformado por menos de Tres (3) funcionarios. Para este caso en particular, el Comité Evaluador de este proceso de selección estará conformado por los siguientes miembros:

- Subgerente Corporativo - ESSMAR E.S.P.
- Profesional especializado TICS adscrito a la Secretaria General - ESSMAR E.S.P.
- Profesional especializado adscrito a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación - ESSMAR E.S.P.
- Profesional Universitario adscrito a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y de Contratación - ESSMAR E.S.P.
- Secretario General -ESSMAR E.S.P

El comité evaluador se reserva el derecho de recomendar positivamente un oferente pese a que sea la única oferta, cuando de manera objetiva detecte situaciones que adviertan que con la recomendación se podría ver afectada la operación de la entidad en cuanto a la prestación de los servicios.

3.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Como se indica en el **ANEXO No. 1** de la Invitación

3.5 RETIRO DE LAS PROPUESTAS: Las Propuestas u Ofertas una vez sean entregadas a LA ESSMAR E.S.P., **NO** podrán ser retiradas por el Proponente u Oferente.

3.6 CAUSALES DE RECHAZO: Serán inadmisibles las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes situaciones:

1. La presentación de ofertas con valor artificialmente bajo luego de que el comité concluya que las explicaciones del proponente no correspondan a circunstancias objetivas.
2. Cuando el respectivo proponente se encuentre incurso en una o varias de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la ley.
3. Cuando el respectivo proponente no cumple con alguno(s) de los requisitos habilitantes establecidos con arreglo a la ley.
4. Cuando se verifique "la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente" que en realidad sean necesarios, esto es forzosos, indispensables, ineludibles, "para la comparación de las propuestas."
5. Cuando la conducta del oferente o su propuesta resultan abiertamente contrarias a Principios o normas imperativas de jerarquía constitucional o legal que impongan deberes, establezcan exigencias mínimas o consagren prohibiciones y/o sanciones.
6. Cuando la propuesta: i) se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad; ii) sea extemporánea, iii) se presente en un lugar diferente al indicado en el Cronograma del Proceso, o iv) sea parcial.
7. Cuando el Proponente, no se encuentre en situación de cumplimiento por concepto de pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.
8. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.

9. Cuando el Oferente no presente la Oferta Económica y/o cuando la presentación de este documento no se encuentre diligenciado en debida forma o con alteraciones u omisiones al formato facilitado por la ESSMAR ESP, para la presentación de la propuesta.
10. Cuando la Oferta económica, supere el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso.
11. Cuando el (los) Oferente (s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso o no se comprometa el Oferente con las especificaciones técnicas mínimas.
12. Si el Oferente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por La ESSMAR E.S.P., antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos mínimos, jurídicos, financieros y económicos.
13. Cuando no obre el ofrecimiento económico, no se indique con un dato numérico el valor de uno o varios de los ítems que lo componen, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, o en una modalidad diferente a los exigidos.
14. Cuando se advierta un riesgo para la operación de los servicios públicos domiciliarios.
15. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta de forma simultánea con la propuesta.

3.7 DOCUMENTOS SUBSANABLES: Estarán conformados por algunos documentos habilitantes de los componentes jurídicos, técnicos y financieros del proceso de selección, los cuales serán plenamente identificados con esta característica de subsanabilidad; el termino para llevar a cabo este proceso de subsanación de documentos será el estipulado en el (Cronograma de Proceso) de la presente Invitación (Términos y Condiciones), más específicamente en la actividad denominada **"TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN"**.

NOTA 1: Los documentos subsanables, gozarán de tal característica, siempre y cuando dichos documentos tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del Cierre del presente proceso.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

En el proceso de contratación los documentos deberán contener los requisitos mínimos, propuesta técnica y propuesta económica, **debidamente foliados y firmadas**, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la propuesta u oferta.
Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

4.1 VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

4.1.1. COMPONENTE JURÍDICO:

ASPECTOS PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS	HABILITA / INHABILITA
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal. (**Documento subsanable**).	HABILITA
Compromiso anticorrupción. **(ANEXO N° 2).**	HABILITA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. (**Documento subsanable**).	HABILITA
Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales). –**PERSONA JURIDICA.** Certificados de Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas). – **REPRESENTANTE LEGAL.**	HABILITA

ASPECTOS PERSONA JURÍDICA DOCUMENTOS	HABILITA / INHABILITA
Definición situación militar de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica; hombre, menor de cincuenta (50) años.	HABILITA
Certificado de existencia y representación, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. **(Documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso).** La no presentación de las autorizaciones que, de conformidad con los estatutos de la empresa, se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **no cumple jurídicamente.** (**Documento NO subsanable**).	HABILITA
RUT	HABILITA
Soporte o certificación de paz y salvo (persona jurídica) a la fecha de las obligaciones al sistema integral de seguridad social (salud pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJAMAG ***cuando aplique***), **(documento subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del cierre del presente proceso). Adicionalmente allegar copia de la cédula, Tarjeta profesional del contador público y/o revisor fiscal que certifica, junto con el certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.**	HABILITA
Soporte de Inscripción en la plataforma SECOP II (Pantallazo de inscripción)	
Estar inscrito en el Registro Interno de Oferentes de LA ESSMAR E.S.P. Del mismo modo, haber presentado físicamente en las instalaciones de la entidad; los requisitos previstos para activación de la inscripción. (El Procedimiento de inscripción preliminar; se podrá llevar a cabo en el link Oferentes de la página principal del sitio web www.essmar.gov.co, links oferentes) **(Documento Subsanable, siempre y cuando haya realizado la inscripción y entregado los documentos antes de la expedición del acto que adjudica o declara desierto el Proceso contractual).**	HABILITA
Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente y autenticado, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo. **(Documento Subsanable siempre y cuando tengan fecha de expedición anterior o igual a la fecha del Cierre del presente proceso).**	HABILITA

4.1.2. COMPONENTE TÉCNICO:

El proponente conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo deberá diligenciar y aportar en su oferta el **ANEXO N° 3 - DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en el que declara que se conoce y acepta los términos allí requeridos, para garantizar su cumplimiento.

4.1.2.1 EXPERIENCIA:

El proponente deberá, acreditar mediante certificaciones y/o actas de liquidación, la ejecución de uno (1) o más contratos relacionados con el objeto contractual los cuales se encuentren ejecutados en su totalidad y que el valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso; Adicionalmente, si es una persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social determinada la actividad, servicio o bien a contratar.

Las certificaciones de los contratos deberán ser expedidas por la Entidad contratante, debidamente firmada por el representante legal, el supervisor del contrato o quien esté facultado para ello y deberán contener como mínimo:

- Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.

- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato.
- Valor del contrato discriminando el IVA.
- La certificación debe indicar el cargo de quien firma la certificación.
- No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante ni auto certificaciones.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

4.1.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los posibles oferentes o proponentes deben aportar estados financieros del año 2021 o en su defecto el de cualquiera de los últimos tres (3) años fiscales conforme lo estipulado en el Decreto 579 de31 de mayo de2021.

- **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

Revisados los procesos de contratación en el SECOP y consultada la información reportada por el SIREM de la Superintendencia de Industria y Comercio, y en aras de garantizar la pluralidad de oferentes que debe primar en todos los procesos de contratación pública, la entidad ha optado por establecer los siguientes indicadores:

A. Indicadores Habilitantes de Capacidad Financiera.

a) Índice de Liquidez: deberá ser igual o mayor a 1.5
b) Nivel de Endeudamiento: deberá ser menor o igual al 0.40

B. Indicadores Habilitantes de la Capacidad Organizacional.

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, en función de su organización y operacionalidad interna. Los indicadores señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son:

a. Rentabilidad sobre el Patrimonio: Deberá ser igual o mayor a 0,11
b. Rentabilidad sobre Activos: Deberá ser igual o mayor a 0,10

Tabla 1. Resumen de Indicadores Solicitados

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	*MARGEN SOLICITADO*	
Liquidez	Igual o superior a:	1,5
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al:	0,40
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	*MARGEN SOLICITADO*	
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a	0,11
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a	0,10

NOTA 1: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el proponente CUMPLE el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses, así mismo si la razón de cobertura de intereses es indeterminada el proponente CUMPLE el indicador.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en este proceso.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P. acoge la opción donde cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), así:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador i X porcentaje de participacion i}}{\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador i X porcentaje de participacion i}}$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente del oferente plural.

NOTA 2: Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar los estados financieros de las empresas que los conforman.

4.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Después de la apertura de las propuestas técnicas, LA ESSMAR E.S.P. realizará la calificación de estas, teniendo en cuenta los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en la presente Invitación a ofertar, solicitando incluso hasta antes de la adjudicación las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente de inmediato; de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será RECHAZADA. Todos los cálculos aritméticos que se efectúen para la determinación de los puntajes se aproximarán por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la calificación, aquella que esté debidamente demostrada.

Las Certificaciones deberán ser expedidas por el respectivo contratante, las cuales contendrán, como mínimo, la siguiente información: nombre del Contratista, número y objeto del contrato, plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, y porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal. No se tendrán en cuenta para la calificación de la experiencia, aquellas certificaciones que no contengan la información que permita establecer el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

LA ESSMAR ESP, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar la información presentada por los oferentes.

LA ESSMAR ESP se reserva el derecho de verificar de manera integral la autenticidad, exactitud y coherencia de la información entregada por los oferentes, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

4.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA: Los factores o criterios de evaluación serán los aspectos técnicos, económicos, de calidad y costo beneficio de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

Una vez recibidas las ofertas, se verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los presentes términos de la invitación, a saber:

- Presentación de documentos jurídicos, técnicos y económicos de acuerdo con las exigencias de estos términos.

- El Oferente deberá ofertar los precios de la totalidad de los ítems arriba solicitados. La oferta que omita uno o más ítems no será tenida en cuenta, es decir, no estará habilitada

Las ofertas que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo y eliminación descritas en estos términos de referencia, serán consideradas como propuestas hábiles y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN			
Factor Técnico (experiencia)	**1**	El proponente que certifique experiencia de uso de pasarela de pago en empresas de servicios públicos; obtendrá (10) puntos.	**(10) Puntos**
Factor Técnico (innovación)	**2**	El proponente que certifique que cuenta con una API para la creación del servicio de débito automático; obtendrá (20) puntos.	**(20) Puntos**
Factor Económico:	**1**	El Proponente u Oferente que presente los Menores valores dentro de su Propuesta u Oferta obtendrá noventa (70) Puntos. Y los que siguen en orden descendente sesenta y cincuenta (60 y 50) Puntos. Siendo este último puntaje el mínimo válido para todas las demás propuestas. **Nota:** El proponente deberá presentar su oferta en el formato **ANEXO 4** de **OFERTA ECONÓMICA** establecido por la Entidad.	**(70) Puntos**
TOTAL DE PUNTOS			**100**

4.4 CRITERIOS DE DESEMPATE: Los criterios de desempate se encuentran estipulados en nuestro manual de Contratación, es por ello por lo que se establecen unas reglas que determinan definir los procesos de contratación a través de esta figura. Las reglas son las siguientes:

1. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en la presente Invitación.
2. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en la invitación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Preferir la oferta presentada por una Mipyme; o, consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura constituida por exclusivamente por Mipyme.
5. En caso en que dentro del Proceso de Contratación no existan ofertas presentadas por Mipyme o proponentes plurales constituidos exclusivamente por Mipyme, preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que:

   a) *Esté conformado por al menos una Mipymes que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento.*
   b) *La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta; y,*

c) *Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.*

6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad según las reglas contenidas en la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento de la experiencia acreditada en la oferta.

4.5 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez realizado el **Informe de Evaluación** del proceso selección, los proponentes u oferentes no favorecidos **NO** podrán solicitar la devolución de las propuestas; ya que estas hacen parte de los soportes del proceso de selección.

4.6 ADJUDICACIÓN: LA ESSMAR E.S.P. efectuará la adjudicación del presente proceso de conformidad con el **Cronograma del Proceso**. LA ESSMAR E.S.P. podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento, y siempre que las necesidades de la Entidad así lo exijan. La adjudicación se realizará de acuerdo con las propuestas que reciba LA ESSMAR E.S.P. y la que resulte más favorable a los fines de esta contratación y a las necesidades a satisfacer en el presente proceso.

La Agente Especial en uso de sus atribuciones legales especiales se reserva el derecho a no aceptar la recomendación del comité.

4.6.1. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a LA ESSMAR E.S.P. y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual LA ESSMAR E.S.P. mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato con el siguiente oferente en orden de elegibilidad o desestimar por inconvenientes todas las ofertas y cancelar el proceso de contratación.

5. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá suscribir el contrato respectivo mediante la plataforma SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

5.1 IMPUESTOS: El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

- Retención en la fuente
- Retención Estampillas UNIMAGDALENA **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Hospital **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Adulto Mayor **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Deportes y recreación **(2%)**
- Retención Estampillas Pro-Cultura (1%)
- Retención ICA

5.3 PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Toda la información manejada durante las diferentes fases de ejecución del contrato, al igual que aquella que con ocasión de este

llegue a conocer el futuro contratista es propiedad de LA ESSMAR E.S.P. y se considera confidencial, por tanto, no podrá ser utilizada ni dada a conocer a terceros, salvo casos expresos en los que medie la autorización previa y escrita de LA ESSMAR E.S.P.

5.4 RELACION LABORAL: El personal que el contratista designe para la ejecución del presente contrato **NO** tendrá relación laboral alguna con LA ESSMAR E.S.P., toda vez que no existe subordinación ni dependencia entre LA ESSMAR E.S.P. y el contratista, ni entre LA ESSMAR E.S.P. y el personal designado por el contratista.

YAHAIRA DIAZ QUESADA.
Agente Especial de la ESSMAR E.S.P.

PROYECTO: ANA MARIA ANDRADE CONTRERAS – PROFESIONALUNIVERSITARIO OFICINA ASESORA ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACIÓN
REVISÓ: LAUDYS DEL PILAR PÉREZ BLANCO – JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta, XX de X de 2022
Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P.
Oficina Asesora Jurídica y de Gestión Contractual
contratacion@essmar.gov.co
Ciudad.

REFERENCIA: CD-041-ESSMAR ESP.

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es: **ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P**

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el estudio previo y pliego de condiciones. Igualmente me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los términos de la Invitación de la referencia, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con LA ESSMAR y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que, con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la Republica

8. Que acepto las especificaciones técnicas indicadas en la Invitación y en el contrato, si este llegare a suscribirse. Igualmente, que acepto la identificación, estimación, tipificación, mitigación y asignación de Riesgos que aparecen en la Invitación.

9. Que responderé por la calidad de los servicios contratados, sin perjuicio de la constitución de la garantía exigidas en el pliego de condiciones.

10. Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada al Pliego. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la INVITACIÓN A OFERTAR.

12. Que mi propuesta se resume así:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
Cedula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	
Integrante 1:	
Identificación:	
Porcentaje de participación:	
Integrante 2:	
Identificación:	
Porcentaje de participación:	

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:	Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la oferta.
GARANTÍA DE SERIEDAD:	
Aseguradora:	
Valor:	
Vigencia:	Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día, mes, año) (Día, mes, año)

13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:

14. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de SELECCIÓN las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono (s): _____
Fax: _____
Dirección de correo: _____

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT:
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANEXO N° 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.

Ciudad

REFERENCIA: CD-041-ESSMAR ESP

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días *[día]* del mes de *[mes]* de *[año]*. Firma representante legal del Oferente

Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:
[Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento.]

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia: **CONTRATACIÓN CD-041-ESSMAR ESP**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que acepto el cumplimiento de las siguientes condiciones técnicas establecidas dentro de la invitación a ofertar **CD-041-ESSMAR ESP**

Los servicios ofrecidos por el proponente deben prestarse en los lugares, horarios y demás aspectos que requiere LA ESSMAR E.S.P. en coordinación con EL CONTRATISTA, no obstante, podrán ser solicitados por la ESSMAR E.S.P. en cualquier tiempo, de acuerdo con las necesidades temporales o permanentes de prestación del servicio.

De la misma manera, el objeto a contratar según las necesidades de la Entidad es la de: ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P

ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo con los estudios técnicos realizados se hace necesario que el contratista cumpla con las siguientes Especificaciones Técnicas y/o con el contenido del correspondiente anexo de especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE
1	TRANSACCIÓN PSE
2	TRANSACCIÓN CON TARJETAS DE CREDITO
3	PROCESAMIENTO SERVICIO DÉBITO AUTOMÁTICO
4	PORTAL DE PAGOS
5	TRANSACCIÓN NEQUI, DAVIPLATA, RAPIPAY Y TARJETAS MOVII
6	EMAIL Y ENLACE DE COBRO

PARÁGRAFO: El contratista se obliga a cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el Estudio Previo elaborado para este Proceso de Selección y además en las obligaciones y objetivos establecidas en la presente Invitación, así como también con las especificaciones técnicas ofrecidas dentro la Oferta presentada, documentos que hacen parte integral del objeto en el proceso contractual.

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

El proponente declara que conoce y acepta las especificaciones técnicas aquí establecidas, y que son requeridas dentro del presente proceso de selección, para efectos de garantizar el cumplimiento.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente:_____
NIT:
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)
FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

ESSMAR ESP
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DEL DISTRITO DE SANTA MARTA

ANEXO N°4
OFERTA ECONÓMICA

[Nombre del representante legal Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación para el ARRIENDO DE UNA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PAGOS EN ADELANTE ELP, DE PROPIEDAD DE EN LINEA PAGOS ELP SAS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE PAGOS EN LÍNEA DE EL ARRENDATARIO, USÁNDOLA COMO PASARELA O BOTÓN DE PAGO O PLUGIN DE PAGO DE CARÁCTER EMPRESARIAL CON EL FIN DE REALIZAR TRANSACCIONES DE PAGO EN LÍNEA CON TARJETAS DE CRÉDITO O BOTÓN PSE DESDE DISTINTOS MEDIOS COMO EL INTERNET, SERVIDORES IVR, DISPOSITIVOS MÓVILES, SITIOS WEB, DEPÓSITO EN BANCO CON CÓDIGO DE BARRAS Y DEMÁS SERVICIOS DISPONIBLES EN LA PLATAFORMA, PARA DOMICILIAR Y/O AUTORIZAR PAGOS CON CARGO A LOS CLIENTES DE LA ESSMAR E.S.P. con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1				

Nota 1: Los valores aquí registrados se mantendrán durante la vigencia y ejecución del contrato.

Nota 2. El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del Contratista.

Nota 3. Cada ítem de las características del servicio será suministrado conforme a la necesidad de la Entidad y a solicitud del supervisor del contrato.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
NIT del Proponente: _____ Régimen: _____
Representante legal del Proponente: _____
Documento de identidad del representante legal del Proponente: _____
Dirección del Proponente:_____ Ciudad: _____
Teléfono del Proponente:_____
Fax del Proponente:_____
Correo electrónico del Proponente:_____